



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 09/02/2024
15:41:28 EST
Motivo: Doy V° B°

N° 044-2024-EF/41

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 12 de febrero del 2024

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2024
18:23:24 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2 033 626,00 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las subvenciones otorgadas a favor de la Caja de Protección y Asistencia de los Trabajadores Lustradores de Calzado del Perú y de la Caja de Protección y Asistencia Social de la Ley N° 10674 en el Año Fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en atención a la Transferencia de Partidas a la que se refiere el considerando precedente, corresponde que el pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, como pliego habilitador, apruebe la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 2 033 626,00 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 012 - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, para financiar las subvenciones otorgadas a favor de las citadas Cajas;

Que, en ese sentido, en aplicación a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante resolución la desagregación de los recursos antes indicada;



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 010-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41; y, en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y,



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 09/02/2024
15:41:31 EST
Motivo: Doy V° B°

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2 033 626,00 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto de la Actividad 5000489 - Asistencia a las Instituciones Privadas y Públicas, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2024
18:23:27 COT
Motivo: Doy V° B°

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009 : M. de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5000489 : Asistencia a las Instituciones Privadas y Públicas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.5. Otros Gastos		<u>2 033 626,00</u>
	Total Unidad Ejecutora 001:	<u>2 033 626,00</u>
	Total Pliego 009:	<u>2 033 626,00</u>

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2024
18:23:32 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 09/02/2024
15:41:34 EST
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas